



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DECECO N° 695-21

Salta, 09 SEP 2021
EXPEDIENTE N° 6796/19

V I S T O: La Resolución CD-ECO N° 434/19, mediante la cual se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple, para la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN, del primer cuatrimestre de cuarto año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán -Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada, se consignó erróneamente en su Artículo 1º, como: "cargo temporario" debiendo decir: "cargo regular".

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir la presente resolución rectificativa.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

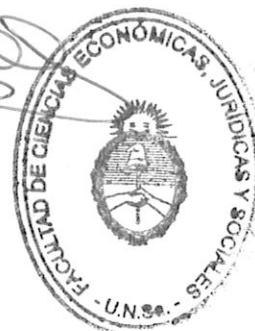
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - ESTABLECER que en el Artículo 1º de la Resolución CD-ECO N° 434/19, obrante a fs. 14-15, del expediente de referencia, donde dice: "cargo temporario", debe decir: "cargo regular", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Directivo y demás interesados para su toma razón y demás efectos.

Ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNF